



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 897 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 30 MAY 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 30 de Mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 30 de Mayo de 2018, se **DIO POR CONCLUIDA** la **DESIGNACION** del Ing. **VICTOR RAUL DUEÑAS CAPCHA**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín,

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **ENCARGAR** la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín; para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	2698799
EXP N°	1537779



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al **Ing. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO**, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

30 MAY 2019

Abog. A. Antonieta Vidari Ruelas
SECRETARIA GENERAL